



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer:
 - a) Departamento de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional;
 - b) Departamento de Bienestar y Empoderamiento de las Mujeres;
 - c) Departamento de Apoyo Legal a la Mujer;
 - d) Departamento de Prevención de la Violencia a la Mujer.
- II. Coordinación de la Juventud:
 - a) Departamento de Atención y Seguimiento a la Juventud.

SECCIÓN PRIMERA

DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 16.5. La persona titular del Enlace Administrativo ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la persona titular de la Dirección las medidas administrativas que estime convenientes para la mejor organización y funcionamiento de la Dirección;
- II. Suplir a la persona titular de la Dirección cuando así se requiera en las mesas de trabajo propuestas por la secretaria de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, reuniones de gabinete del Gobierno Municipal;
- III. Generar estrategias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Dirección;
- IV. Realizar los inventarios físicos de los recursos materiales, tecnológicos y consumibles existentes en la Dirección;
- V. Representar con carácter de suplente a persona titular de la Dirección, en los diversos comités de los que sea parte, a excepción de aquellos en los que la ley señale que no es delegable;
- VI. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
- VII. Solicitar y compilar la información mensual, trimestral y anual del avance de metas de las líneas de acción asignadas, así como de los proyectos, acciones y actividades encomendadas a las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento; y
- VIII. Fungir como enlace patrimonial.

